

Con fecha 22 de noviembre del 2022 se reúne en la sede de la Federación Madrileña de Montañismo (en adelante FMM) la Asamblea General de la Federación, debidamente convocada y presidida por su Presidente.

Queda constituida a las 18:35 en segunda convocatoria con la asistencia de los siguientes miembros:

Presidente	JOSÉ LUIS RUBAYO GARCÍA DE LA PASTORA
Vicepresidente Primero	JORGE TABERNERO ESTÉVEZ
Club MARCHA NÓRDICA MADRID	JUAN HEBRERO RODRIGUEZ
C.D.E. MARCHA NÓRDICA ACTIVAMENTE	M.ª CARMEN ARMENDARIZ
C.D.E. MAJALASNA	EUGENIA SUÁREZ ÁLVAREZ
Club ALPINO PIEDRAFITA	MANUEL QUESADA ELVIRA
C.D.E. BUKANEROS SOLIDARIOS	JOSE LUIS LUNA GÓMEZ
A.D. CSIC	JOSÉ MONTEJO DE GARCINI GUENDAS
C.D.E. CRESTEANDO	EUGENIO RODRÍGUEZ TUBIO
A.D. PEGASO	DOMINGO RAFAEL DELGADO PÉREZ
R.S.E.A. PEÑALARA	JOSÉ YNAT DÍAZ-DELGADO
S.A.D. TIERRA TRÁGAME	JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ LÓPEZ
C.D.E. TODO VERTICAL	JOSÉ IGNACIO JIMENEZ MUÑOZ
Deportistas	JUAN BURDALO GONZÁLEZ
Deportistas	ARSENIO JESÚS SANZ SÁNCHEZ
Deportistas	MERCEDES MARTÍN BENITO
Deportistas	FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ BODAS
Deportistas	JUAN CARLOS RUBIO MONTES
Deportistas	PEDRO CRISTOBAL ANDRÉS
Deportistas	JUAN RAMÓN MORÁN DÍAZ
Deportistas	TERESA CAMPUZANO PÉREZ
Deportistas	RICARDO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
Deportistas	ANGEL LUIS GARCÍA CÓMEZ
Deportistas	MIGUEL ÁNGEL RUIZ GONZÁLEZ
Deportistas	JONÁS CRUCES FERNÁNDEZ
Técnicos	MARCELINO LÓPEZ GARCIA
Árbitros	CARLOS FERNÁNDEZ BALLESTEROS
Personal técnico (Gerente)	CARLOS LÓPEZ POLÍN
Personal técnico (Comunicación)	SAÚL ROBLEDO ARRANZ
Personal técnico (Director Técnico)	CARLOS ESTECHA ARROYO
Personal técnico (Control Interno)	EMILIO LÓPEZ-HIGUERAS
Personal técnico (Director EMAM)	BERNAT CLARELLA BIARGE
Personal técnico (Relación con los clubs)	GERARDO SÁNCHEZ PEÑA
Personal técnico (Secretario General)	ISABEL DÍAZ MONGE
Otros (C.D.E. BUKANEROS SOLIDARIOS)	

fmm.es

Avda. Salas de
los Infantes, 1
5ª planta
28034 - Madrid

915 273 801
federacion@fmm.es

CIF: G79488870



Bienvenida del Presidente, que resume los principales temas a tratar, ya analizados en las reuniones anteriores de la Junta Directiva y de la Comisión Delegada.

1º Aprobación del Acta anterior

Todos los asistentes votan a favor menos una abstención, justificada por no haber estado presente en la reunión anterior.

2º Informe del Presidente

Comienza declarando como intención de la presente legislatura el continuar con las actividades ya en marcha y prestar especial atención a ámbitos que aún no se han desarrollado plenamente (mujer e inclusión en particular). Como hecho de partida señala que el estado económico actual de la FMM es saneado. A continuación resume someramente algunos de los hechos más relevantes acaecidos últimamente:

Solicitud de reunión con la DG Deportes y la Consejería de la CAM por la problemática con las carreras por montaña. Se exige el cumplimiento de las dos sentencias judiciales emitidas en lo que respecta a las competencias en organización y calificación de carreras de montaña, y la invasión de competencias por parte de la Federación Atletismo de Madrid (FAM).

Relaciones con la FEDME:

- El **Convenio internacional de reciprocidad de refugios de montaña** ha establecido tradicionalmente el baremo de reparto de costes entre las diferentes federaciones nacionales, basado en el número de refugios (plazas) y el número de federados, de forma que quien aporta más plazas paga menos y recibe más dinero y por el contrario quien aporta más federados y menos plazas paga más dinero (a modo de ejemplo, Holanda paga mucho mientras que Francia o Italia son receptores natos).

Las Federaciones territoriales de Aragón, Cataluña, Navarra y Asturias expresaron que se salían de dicho Convenio salvo que recibieran parte de la compensación que llega a la FEDME por las plazas que declara al Convenio cuyo coste corre a cargo de las territoriales. Ante la negativa de la FEDME a negociar esta cuestión han formado una asociación que abarca la gran mayoría de los refugios del Pirineo y casi todos de Picos de Europa. Este nuevo convenio denominado *Convenio de correspondencia* se ha abierto a otras federaciones territoriales (cuota de 1,5 euros por federado basado en un dossier técnico elaborado por los firmantes). En la situación actual el convenio de FEDME solo es válido para un refugio en Castilla y León (Collado Germoso) y dos en Andalucía dentro de España, estando en el aire la reciprocidad fuera de España (no es clara la posición



futura del CAF francés). En este nuevo escenario la cuota voluntaria FEDME solo será útil para competir a nivel nacional, o en competición oficial en otra autonomía. Al nuevo Convenio de correspondencia se han adherido ya otras federaciones territoriales. Por otro lado La FMM va a cancelar su adscripción a la red de albergues (REAJ), que apenas ha representado beneficio alguno a los federados. El ahorro por este concepto podría cubrir hasta el 70% del coste del nuevo Convenio.

Bajo este escenario la tarjeta federativa B (ámbito nacional) gestionada por la FMM daría acceso al conjunto de los refugios recogidos en el nuevo Convenio de correspondencia.

- Estado **tarjetas federativas** FEDME: la FEDME pretende pasar a gestionar directamente las tarjetas, cobrarlas, y revertir posteriormente la parte del pago que correspondería a cada federación (situación inversa a la vigente actualmente), demandando además la cesión de datos de todos los federados. Todas las federaciones territoriales se han negado. En el caso de la madrileña, aparte de la ilegalidad que supone la cesión de datos, de las más de 20.000 tarjetas federativas gestionadas en 2022 por la FMM sólo 4.170 han optado por la extensión FEDME. Además más de 60 clubs madrileños cuentan con menos de 5 tarjetas federativas FEDME, la cual en este caso exige el pago de un mínimo de penalización de 100 euros para tenerlos registrados o si no procedería a darlos de baja. En este ámbito la posición de la FMM es no seguir esta línea, no va a echar clubs por no estar al día a efectos FEDME, como alternativa podría federar a sus asociados como independientes (a efectos FEDME). Otra cuestión por dirimir en el futuro es el análisis de la situación de los clubs con un pequeño número de afiliados y sin casi actividad a efectos de tarjetas federativas.

3º Informe previsión del cierre 2022

Este año se han emitido 1.000 tarjetas federativas menos que el año anterior. Por otro lado hay 162 mil euros en concepto de reserva. El estado de cuentas previo refleja un mínimo de 11.200 euros positivos a fin de año (será presumiblemente mayor a cierre de ejercicio). Este superávit se repartirá entre los clubs al 100% (nada a reservas que se consideran ya suficientemente surtidas). El año anterior se repartió en torno a 20.000 euros a los clubs, se espera alcanzar una cifra similar de reparto este año.

Se formulan a la presentación del Informe las siguientes sugerencias:

- El coste de los árbitros en competición se carga en el Comité de árbitros, quizás esta partida debería estar en el apartado de competición. Sin embargo la atribución actual fue aceptado en la anterior asamblea. La estimación antes era solo para árbitros de marcha nórdica, por eso aparentemente ha aumentado mucho, y por el contrario en el de competición se ha bajado de forma similar.



- Se solicita información sobre el gran incremento de los apartados de servicios jurídicos y bancario. La razón es el cambio del programa de contabilidad (obsoleto el pasado 1 de agosto), que ha obligado a la compra de uno nuevo (10 mil euros), sin embargo el mantenimiento anterior de 3 mil euros pasa en el actual a 700 euros por año. Se sugiere que esta partida se refleje en el área informática en vez de en contabilidad. En el caso bancario se debe al cambio de la normativa, que supone unos 500-600 euros más cada mes. Se está negociando con el banco la mejora de las condiciones.
- Asimismo un club expone que faltaría el Balance de la situación para ver la situación económica real de la Federación.

La transferencia a FEDME proveniente de los ingresos por añadir su licencia en el apartado de tarjetas federativas ha pasado en 2022 de 224 mil a 48 mil, aunque en este tema no afecta a la situación contable de la FMM ya que actúa como mero intermediario.

5º: Aprobación presupuesto y tarifas 2023.

Renovación seguro

Actualmente solo aseguran 4-5 compañías (poca capacidad de movilidad de las entidades dada la escasa oferta). En el caso de la FMM el seguro sigue con MAPHRE, se ha negociado una subida mínima, aproximadamente 4% (a modo de ejemplo, se pasaría de 49,4 a 51 euros en la tarjeta federativa nacional, B). La FMM está dentro de un grupo de 9 federaciones que negocian conjuntamente este seguro (junto a la más numerosa en asociados, la vasca, y la de mayor siniestralidad este año, la cántabra).

Adelanto estimativo de presupuesto

El presupuesto 2023 se aprobará definitivamente a finales de febrero del año próximo junto a la aprobación definitiva de las cuentas (cuando se hayan tramitado gran parte de las tarjetas federativas), ahora se presenta un pre-presupuesto basado en estimaciones de años anteriores con las siguientes asunciones: una ligera disminución de federados (algo menos de 20 mil), un incremento salarial del 6% y un incremento apreciable en la partida de combustibles. Asimismo, se produce una reducción vía no continuar con la adscripción a la red de albergues europeos, unos 17 mil euros, no seguir con el canon por uso del rocódromo de La Masó (en bastante mal estado actualmente, unos 6 mil euros); y el incremento de gastos por la cuota del nuevo Convenio (unos 27 mil euros).

El resultado es una propuesta de tarjetas federativas, donde a modo de ejemplo en la tarjeta federativa nacional (tipo B) el coste del seguro pasa de 49 a 51 euros y la cuota federativa de 27,52 a 28,55 euros; en total se incrementaría de 77 a 80 euros (más 13 euros por la extensión opcional FEDME).



Otros ajustes serían el pedir la licencia solo en formato digital solo: 2 euros menos, o el solicitarla como independiente en vez de dentro de un club (14 euros más). A modo informativo se comenta que, en 2021, primer año de implantación de la tarjeta digital, en torno a 1/3 de los federados han optado en exclusividad por este método.

Se solicita por parte de un club que en un futuro se remita con suficiente antelación el desglose por apartados del coste de las tarjetas.

Proceso de votación:

Se somete a votación:

- El borrador de presupuesto para el 2023 y el nuevo precio de tarjeta federativa: aprobado por unanimidad. El 2 de diciembre se empezarán a emitir licencias.
- La autorización al Presidente para proceder a firmar la adhesión de la FMM al nuevo *Convenio de correspondencia* (uso de refugios) promovido por la asociación de Federaciones Territoriales antes comentada: aprobado por unanimidad.

La FMM se compromete en remitir toda la información desglosada de estos temas a los clubs lo antes posible, asimismo en la web se cambiarán los documentos para que estén disponibles por los clubs, y se volverá analizar en detalle en la reunión telemática a organizar el próximo día 28.

6.- Otros, ruegos y preguntas

Ante el mal funcionamiento y problemas de actualización de la plataforma de información (web), se va a cambiar radicalmente para crear un sistema de comunicación operativo y eficaz. Para ello se está cambiando el sistema de gestión de contenidos de Joomla a WordPress. Se estima que a finales de diciembre ya estará funcionando la página principal de la web bajo este sistema.

Denuncia de FEDME ante la CAM contra la FMM en Julio del 2022, en ella acusa de competencia desleal a la FMM por emitir tarjetas federativas autonómicas con cobertura nacional. Fue contestada en agosto, dándose además el caso de que once federaciones territoriales más ofrecen también como opcional la extensión FEDME. La Comunidad de Madrid contestó dando la razón a la FMM.

Sentencia del Tribunal de Justicia de Madrid sobre el PRUG del Parque Nacional:

Ecologistas en acción impugnó el PRUG del Parque Nacional en la Comunidad de Madrid. La FMM decidió estar presente en este proceso. La sentencia del tribunal superior de justicia de la CAM (que es recurrible) afecta a:

- Vías escalada deportiva (equipada) no pueden abrirse nuevas (duda sobre los terrenos nuevos)



- Vivac, se vuelve a la situación anterior: solo por encima de 2100 metros, como en antes (duda sobre terrenos nuevos)
- Senderismo: se revierte a la situación anterior: ha de hacerse por caminos y senderos autorizados (no por los existentes),
- Pruebas y competiciones deportivas, se permitan las de baja intensidad ambiental. Según plan rector deben figurar nominalmente cuales son (han de listarse)
- Edificaciones, no se pueden usar para otros cometidos que los originales

Para un conocimiento más detallado puede consultarse el análisis realizado por el Vicepresidente segundo de la FMM:

https://www.gomezdemercado.es/blogadmon/index.php/?focus=ARSPRO_cm4all_com_widgets_News_9583824&path=?m=d&a=20221115191123-8285&cp=1#ARSPRO_cm4all_com_widgets_News_9583824

Se ha pedido un recurso de aclaración a la sentencia, la sentencia no es firme de momento.

Sin ningún tema más a tratar se levanta la sesión a las 20:43 horas.

Fdo: Gerardo Sánchez Peña
Secretario General de la FMM

VºBº José Luis Rubayo García de la Pastora
Presidente de la FMM

